



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADQUISICIONES DIDECO

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 2319**

QUILLON, 18 AGO 2014

VISTOS:

1. Invitación a “**Seminario Nacional Desarrollo Urbano y Vivienda**”, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de Agosto, en la ciudad de Puerto Montt;
2. Ficha Técnica N° 143 de fecha 13 de Agosto de 2014;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delga funciones al Administrador Municipal, a quien subroga el cargo;
6. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. El Decreto Alcaldicio 1.055 de fecha 04 de Diciembre de .2013, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2014;
9. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Autorizase la Contratación directa**, al Proveedor **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT N° [REDACTED] domiciliado en Avenida [REDACTED] por “**Seminario Nacional Desarrollo Urbano y Vivienda**”, al que asistirá la funcionaria Srta. **Fabiola Estay Sepúlveda**, Rut [REDACTED] Asistente Social, Encargada de Vivienda, Grado 13° EMS, por la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos), que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) **La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

YTG
YTG/mfd.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Adquisiciones.
- Encargada de Vivienda.
- Dirección Desarrollo Comunitario.